

Montería, 07 de septiembre de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 7 de septiembre de 2016 a las 4:00 p.m. se llevará audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA. Provea.


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2014-00315
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: José Manuel Ramos
Demandado: CREMIL

CONSIDERACIONES

En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA en su inciso 4 , programada para el día 7 de septiembre de 2016, a las 4:00 p.m., en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día 22 de septiembre de 2016 a las 4:00 p.m.

Por lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

1. Fijese el día **22 de septiembre de 2016, a las 04:00 p.m.** para celebrar audiencia de Conciliación en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

08 SEP 2016

Montería, _____

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 079 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en
el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

Montería, 07 de septiembre de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 7 de septiembre de 2016 a las 3:30 p.m. se llevará audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA. Provea.


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2014-00039
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Nicanor Hurtado Torres
Demandado: CREMIL

CONSIDERACIONES

En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA en su inciso 4 , programada para el día 7 de septiembre de 2016, a las 3:30 p.m., en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día 22 de septiembre de 2016 a las 3:30 p.m.

Por lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

1. Fijese el día **22 de septiembre de 2016, a las 03:30 p.m.** para celebrar audiencia de Conciliación en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

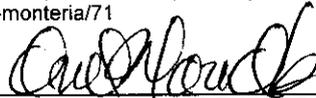
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 08 SEP 2016

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 079 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en
el link [http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-
administrativo-de-monteria/71](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71)



ANA MARIA ARRIETA BURGOS
Secretaria

Montería, 07 de septiembre de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 7 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m. se llevará audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del CPACA. Provea.


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2014-00256
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Alirio Rincón García
Demandado: CREMIL

CONSIDERACIONES

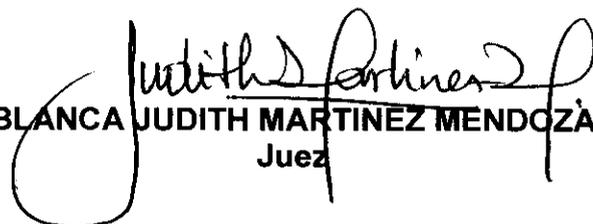
En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA en su inciso 4 , programada para el día 7 de septiembre de 2016, a las 3:00 p.m., en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día 22 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m.

Por lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

1. Fijese el día **22 de septiembre de 2016, a las 03:00 p.m.** para celebrar audiencia de Conciliación en el presente proceso. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

08 SEP 2016

Montería,

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico
No. 079 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en
el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>



ANA MARIA ARRIETA BURGOS
Secretaria

Montería, 07 de septiembre de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 8 de septiembre de 2016 a las 9:00 a.m. se llevará audiencia inicial. Provea.



ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2013-00658

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Rafael Orozco Fernández

Demandado: Nación – Rama Judicial y otros

CONSIDERACIONES

En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA programada para el día 8 de septiembre de 2016, a las 9:00 a.m., en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día 15 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m.

Por lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

1. Fijese el día **15 de septiembre de 2016, a las 03:00 p.m.** para celebrar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA

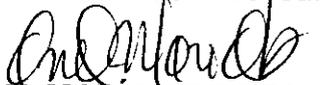
Se notifica por estado N° 079 a las partes de la anterior p. N° 08 SEP 2016 a las 8 A.M.

SECRETARIA 



Montería, 07 de septiembre de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 8 de septiembre de 2016 a las 10:30 a.m. se llevará audiencia inicial. Proyea.



ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2014.00312
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento
Demandante: Naudy Elvira Prieto del Toro
Demandado: Municipio de Buenavista

CONSIDERACIONES

En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA programada para el día 8 de septiembre de 2016, a las 10:30 a.m., en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día 15 de septiembre de 2016 a las 4:00 p.m.

Por lo antes expuesto, este Juzgado;

RESUELVE:

1. Fijese el día **15 de septiembre de 2016, a las 04:00 p.m.** para continuar con la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA. Cítese a las partes en litigio y al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho. Expídanse las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por estado No. 079 a las partes de la anterior providencia. Hoy 08 SEP 2016 a las 8 A.M.
SECRETARIA Andrés



Montería, septiembre (7) de dos mil dieciséis de 2016

SECRETARÍA. Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 7 de septiembre de 2016 a las 9:00 a.m, se llevará a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, siete (7) de septiembre dos mil dieciséis de 2016

Expediente No.: 23.001.33.33.003.2014-00078

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Elvia Lara Olivares

Parte demandada: Nación – Mineducación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

I. CONSIDERACIONES

En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, programada para el día 7 de septiembre de 2016, a la hora de las 9:00 a.m.; en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día miércoles catorce (14) de septiembre a las 3:00 p.m.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

1. Fijar el día miércoles catorce (14) de septiembre del año 2016 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

En la fecha se notifica por Estado N° 079 a las
partes de la anterior providencia,

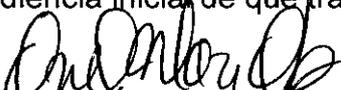
Montería, 08 SEP 2016. Fijado a las 8 A.M.



Secretario (a)

Montería, septiembre (7) de dos mil dieciséis de 2016

SECRETARÍA. Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, informando que el día 7 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m, se llevará a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.


ANA MARÍA ARRIETA BURGOS
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA**

Montería, siete (7) de septiembre dos mil dieciséis de 2016

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-00322

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Hernán Manuel Macea González

Demandado: Nación – Mineducación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

I. CONSIDERACIONES

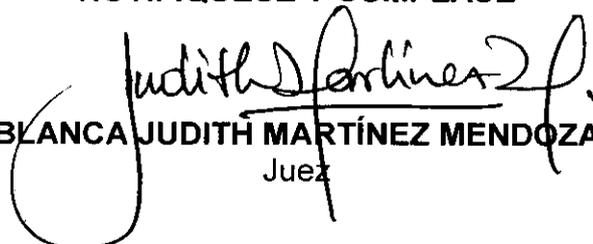
En atención a la nota secretarial que antecede, no se podrá llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, programada para el día 7 de septiembre de 2016, a la hora de las 10:00 a.m.; en razón a que la titular de este despacho judicial se encuentra con quebrantos de salud que le impiden presidir la referida audiencia, por tal motivo, se procede a reprogramar la fecha para la realización de la misma para el día miércoles catorce (14) de septiembre a las 4:00 p.m.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

1. Fijar el día miércoles catorce (14) de septiembre del año 2016 a las 4:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, audiencia de obligatoria asistencia para los apoderados judiciales de las partes.
2. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

En la fecha se notifica por Estado N° 079 a las
partes de la anterior providencia,

Montería, **08 SEP 2016** Fijado a las 8 A.M.


Secretario (a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA
SECRETARIA

En Montería a los _____

se notifica personalmente de la anterior providencia a: _____

_____ quien para el efecto firma: _____